

RESOLUCIÓN No. 183 De 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE UN CONCURSO DENOMINADO
"VIAJA AL CARIBE CON LA LOTERIA DE MEDELLÍN"**

El Gerente de la Lotería de Medellín en uso de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que la lotería de Medellín con el ánimo de impulsar sus ventas implementara el promocional denominado "Viaja al Caribe con la Lotería de Medellín", el cual se enmarca dentro de las políticas de mercadeo, mediante el cual se busca la fidelización de los clientes.

TERCERO: Que la metodología es la siguiente: Una vez finalizado cada sorteo del promocional se sacará un listado con los clientes que cumplieron con el requisito de una compra mínima de \$54.000, con dicha información creará una base de datos que se alimentará cada semana, la cual tendrá la siguiente información.

- Datos del cliente: nombres, apellidos, cédula, correo electrónico y valor de la compra de cada sorteo.
- Valor de compra, la cual debe ser de mínimo de \$54.000 pesos por cada sorteo.

Aspectos a Resaltar:

- El cliente debe comprar en todos los sorteos de la promoción, de no ser así se retirará de la base de datos y por lo tanto no podrá participar.
- El sorteo se realizará al final del promocional el 30 de julio de 2019.

El sorteo se hará mediante una fórmula que genera completamente al azar un registro el cual debe contener: cédula, nombres, apellidos y correo electrónico.

Dicho sorteo se realizará en presencia de un delegado de la oficina de control interno de la Lotería de Medellín.

CUARTO: PREMIOS: Que la lotería de Medellín entregará como premio un bono de viaje para redimir en un crucero por el Caribe para dos personas por valor de **\$10.000.000, incluido IVA**

Nota: La Lotería de Medellín asumirá el impuesto de ganancia ocasional.

Este premio será pagado directamente por la Lotería de Medellín, para lo cual se requiere que el cliente ganador se presente en las instalaciones con la copia de su cédula de ciudadanía o en caso que no pueda venir a nuestras instalaciones debe enviar un correo electrónico con los siguientes documentos: copia de documento de identidad, formato de ganador de la Lotería de Medellín diligenciado firmado y con huella dactilar. Dicho premio no se reconocerá en dinero y no es válido para realizar retiros en efectivo.

Nota: El cliente debe suministrar los datos para ser contactado por la agencia de viajes.

CP

✓



QUINTO: COBERTURA: Que el promocional aplica solo para los clientes que compren la Lotería de Medellín a través del portal lottired.net

SEXTO: Duración: Que tendrá una duración de 4 sorteos los cuales serán: 4484, 4485, 4486 y 4487.

SEPTIMO: Que las inquietudes de los clientes de la Lotería de Medellín, serán atendidas a través de la línea gratuita de atención **018000941160**.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

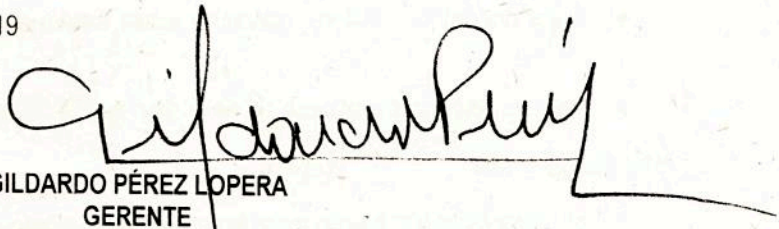
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la realización del promocional denominado “**VIAJA AL CARIBE CON LA LOTERIA DE MEDELLÍN**” de la Lotería de Medellín, dirigido a los clientes del canal Lottired.net

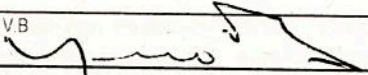


ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a grupos de interés el presente concurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del 5 de julio de 2019, del sorteo 4484.

Dada en Medellín, el 13 de junio de 2019


GILDARDO PÉREZ LOPERA
 GERENTE

	Nombre	CARGO	Firma
Elaboró	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional universitario	V.B 
revisó	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	
Revisó	Juan Gonzalo Benitez	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			